

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
*JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA*

Sustanciación No. 504

Radicación No. 2016-000068-01

Demandante: WILLIAM VASQUEZ BETANCOURTH

Demandados: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAMA JUDICIAL

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Guadalajara de Buga Valle, 2 de agosto de dos mil
veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante la Sentencia de 05 de octubre de 2020 de segunda instancia, resolvió **CONFIRMAR** la SENTENCIA No. 168 de 29 de agosto de 2019 que **NEGO** las pretensiones de la demanda.

Asimismo, vista la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, y teniendo en cuenta que en ella se incluyeron los conceptos señalados en el numeral 3° del Artículo 366 del CGP, se procederá a impartir su aprobación, tal y como se indica en el numeral 1° *ibídem*.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso (numeral 1° del Artículo 366 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

001

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcd85210e8e490f3690ec433c98f0b26d2df2fe170ec21a226145b92c878995c

Documento generado en 30/07/2021 07:18:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>